

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN



Curso 2022-2023

Departamento de Servicios
Socioculturales y a la
Comunidad
FOL / ANIMACIÓN
SOCIOCULTURAL Y
TURISTICA

Dolores Díaz Delgado

	<p>IES LA ORDEN</p> <p>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</p> <p>CURSO 2021-2022</p>	
<p>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</p> <p>MÓDULO: Formación y Orientación Laboral</p> <p>Animación Sociocultural y Turística</p>		

1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para que se le aplique el proceso de evaluación continua al alumnado de formación profesional de la modalidad presencial, debe asistir regularmente a clase y participar en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo (Art. 1 punto 2 de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

¿QUÉ EVALUAR?: RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La legislación en concreto el Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas establece, que se deben evaluar criterios de evaluación, los cuales contribuyen al logro de los resultados de aprendizaje por parte del alumnado, necesario, para la superación de los distintos módulos que conforma un determinado ciclo formativo.

Legislación aplicable

Orden de 29 de septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial dentro del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Características básicas

- Evaluación por módulos
- Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación son los referentes básicos. Además de la adquisición de competencias y los objetivos generales a alcanzar con el ciclo formativo.
- Valorar también las posibilidades de inserción y de progreso en estudios posteriores a los que se pueda acceder.
- Evaluación continua en modalidad presencial.
- Calificaciones expresadas mediante escala numérica de 1 a 10.
- Sesión de evaluación inicial, parcial y final. Posibilidad de evaluación extraordinaria.

¿Qué se evalúa?

El aprendizaje del alumnado

Comprobaremos en qué medida el alumnado ha conseguido los resultados de aprendizaje competencias y objetivos generales a través de criterios de evaluación establecidos.

La evaluación es continua para observar el proceso de aprendizaje. Dicha continuidad queda reflejada en una:

- **Evaluación inicial o diagnóstica.** Se busca el conocimiento real de las características de los alumnos/as. Esto permitirá diseñar la estrategia didáctica y acomodar su práctica docente a la realidad del alumnado. Debe tener lugar dentro de un mes desde comienzos del curso académico.
- **Evaluación procesual o formativa.** Nos sirve como estrategia de mejora para ajustar sobre la marcha los procesos educativos.
- **Evaluación final o sumativa.** Se aplica al final de un período determinado como comprobación de los logros alcanzados en ese período. Es la evaluación final la que determina la consecución de los objetivos didácticos y los resultados de aprendizaje planteados.

Proceso de enseñanza y la propia práctica docente

Debe hacerse durante el módulo con la posibilidad siempre de corregir defectos y modificar la programación. La valoración de estos aspectos ha de permitir conocer mejor las condiciones en que se está desarrollando la práctica educativa, aquellos aspectos que han favorecido el aprendizaje y aquellos otros que serían necesarios modificar y que suponen incorporar cambios en la intervención.

Criterios e instrumentos de evaluación

→ Criterios de evaluación

Son referencias, concreciones que permiten valorar si los resultados de aprendizaje han sido alcanzados. Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución del resultado de aprendizaje correspondiente y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para el aprendizaje del alumnado se proponen en el presente documento: resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, objetivos generales y competencias por cada unidad didáctica basados en lo establecido por la Orden del título para el módulo de FOL.

En relación con el proceso de enseñanza y la propia práctica docente, se relacionan los siguientes criterios básicos para tener en cuenta:

- Adecuar la programación al proyecto educativo.
- Crear un ambiente en clase confortable para el trabajo.
- Comprobar la adecuación, selección, distribución y secuenciación de contenidos.
- Optimizar la metodología y materiales didácticos empleados.
- Elevar el interés hacia el módulo con actividades atrayentes.
- Aplicar correctamente el sistema de evaluación.
- Aprovechamiento de los recursos.

Se considera que un alumno supera el RA, si la nota media de todos los criterios que lo conforman supone una nota igual o superior a 5 (en una escala de 0 a 10). Para superar el módulo el alumnado tendrá que superar el 50% de los criterios asociados a cada resultado de aprendizaje del módulo.

Su nota final será la media ponderada de todos los RA del módulo.

A continuación, se relacionan las distintas unidades didácticas con sus resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, así como el peso porcentual de los diferentes criterios y los instrumentos de evaluación utilizados para calificarlos.

PRIMERA EVALUACIÓN		HORAS	% RA	% UD TRIMESTRAL	% UD FINAL
	Presentación del módulo y evaluación inicial	2			
RA3 CE a, b, c	UD 1. Derecho del trabajo	6	26%	30%	43%
RA3 CE d	UD 2. El contrato de trabajo.	6		10%	
RA3 CE e, f, g	UD 3. La jornada de trabajo	6		20%	
RA3 CE e, f	UD 4. El salario y la nómina	6		20%	
RA3 CE h	UD 5. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.	6		10%	
RA3 CE i, j	UD 6. Participación de los trabajadores.	5		20%	
	Recuperación y evaluación trimestral del proceso de enseñanza-aprendizaje	3			
	Total horas	40			
SEGUNDA EVALUACIÓN		HORAS	% RA	% UD TRIMESTRAL	% UD FINAL
RA4 CE a-g	UD 7. Seguridad social y desempleo.	5	15%	33%	39,4%
RA5 CE a, g RA 7 CE a,b,c	UD 8. Prevención de riesgos: Conceptos básicos	8	7%	15%	
RA 5 CE e RA6 CE a-f RA 7 CE f	UD 9. La prevención de riesgos: legislación y organización	8	13%	28%	
RA5 CE b,c,d,f RA 6 CE g	UD 10. Factores de riesgo y su prevención.	8	6%	13%	

RA7 CE c,d,e	UD 11. Emergencias y primeros auxilios.	6	5%	11%	
	Recuperación y evaluación trimestral del proceso de enseñanza-aprendizaje	3			
	Total horas	38			

TERCERA EVALUACIÓN		HORAS	% RA	% UD TRIMESTRAL	% UD FINAL
RA1 CE e, f, g	UD 12. Orientación laboral	6	15%	30%	17,7%
RA2 CE a,b,c,d	UD 13. Equipos de trabajo	5	10%	20%	
RA2 CE e,f,g	UD 14. Conflicto y negociación	5		30%	
	Actividades de evaluación	2			
	Total horas	17			

CALIFICACIÓN TRIMESTRAL

EVALUACIÓN	UD	RA	CALIFICACIÓN
PRIMERA	1-6	3	Nota media CE de las UD 1-6
SEGUNDA	7-11	4, 5,6,7	Nota media CE de las UD 7-11
TERCERA	12-14	1,2	Nota media CE de las UD 12-14

CALIFICACIÓN FINAL DEL MÓDULO

Para obtener la calificación final del módulo, se partirá de la calificación obtenida en cada uno de los Resultados de Aprendizaje, ponderados del siguiente modo:

RA	CALIFICACIÓN RA	PESO PORCENTUAL DEL RA EN LA CALIFICACIÓN FINAL	NOTA FINAL
1	Nota UD 12	15%	Suma notas ≠ RA
2	Media ponderada UD 13 y 14	10%	
3	Media ponderada UD 1-6	26%	
4	Nota UD 7	15%	
5 y 7	Nota UD 8 (criterios relacionados con el RA 5 y 7)	7%	
5, 6 y 7	Nota UD 9 (criterios relacionados con el RA 5,6 y 7)	13%	
5 y 6	Nota UD 10 (criterios relacionados con los RA 5 y 6)	6%	
7	Nota UD 11 (criterios relacionados con el RA7)	5%	

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- Si un alumno/a copia en la prueba escrita, deberá ir a la recuperación final (en dicha prueba solo se examinará de los criterios de evaluación objeto de la prueba en la que estaba copiando).
- Respecto a la asistencia: Aquellos alumnos que no realicen las actividades que se propongan en el aula por las faltas de asistencia constantes e injustificadas, y por tanto no superen los criterios de evaluación de dichas actividades deberán recuperarlos en la prueba final ordinaria
- Las ausencias deben justificarse con la correspondiente documentación.

Criterios para la recuperación y mejora de resultados

El **alumnado que tenga módulos no superados** mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, asistirá obligatoriamente a clase de recuperación o de mejora de resultados, en el periodo comprendido desde la tercera evaluación parcial hasta la fecha prevista para la evaluación final (Art. 12.5 de la ORDEN de 29 de septiembre de 2010).

Para aquel alumnado, que no tengan superados algunos criterios de evaluación o resultados de aprendizaje por haber obtenido una nota inferior a 5, se realizará una recuperación de cada evaluación no superada. La tercera evaluación se recuperará en la convocatoria final.

Los alumnos/as que no se presenten a los exámenes de evaluación (sin justificación) irán directamente a la recuperación pudiendo obtener como máximo una calificación de 5, los que presenten la debida justificación se les conservará la nota obtenida en la evaluación. Aquellos/as alumnos/as que no se presenten a los exámenes de evaluación ni a la prueba de recuperación, no se les realizará una tercera prueba, quedando pendiente dicha evaluación para la final. Se pondrá una nueva fecha sólo en caso de fuerza mayor, que debe comunicarse antes del comienzo de la prueba y justificarse con la documentación oportuna.

Tanto en la convocatoria ordinaria como en la final, los alumnos/as se examinarán de los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje no aprobados.

Quienes deseen mejorar los resultados obtenidos, debiendo realizar a tal fin una prueba objetiva que incluya los 7 RA, siendo esta última nota la que prevalezca como la final del módulo.

El alumnado que repite el módulo de FOL, se someterá a los mismos criterios de calificación que el resto del grupo. Tal y como determina el artículo 15 de la Orden de evaluación: "si el alumno o alumna repite módulos no superados en primero (máximo 50% de horas) y se matricula también de módulos de segundo, el horario debe ser compatible permitiendo la asistencia y evaluación continua"

Las sesiones de evaluación son aquellas que marque el centro educativo.